

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NO CONTROLADOS								
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR								
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de autorización electrónica para importación de productos no controlados de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.								
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera, que requiera importar sustancias no controladas por el Ministerio del Interior, de forma obligatoria debe solicitar en línea, a través del sistema ECUAPASS - VUE el Certificado de Producto No controlado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>								
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de importaciones de Productos No Controlados 								
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de importación (Formulario N° 122-001-REQ) generada en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana. 2. Factura Proforma en archivo digital adjunta al formulario electrónico. 3. Ficha técnica u hoja de seguridad de la sustancia a importar en archivo electrónico. 4. Orden de pago generada en el sistema (ECUAPASS) - Ventanilla Única Ecuatoriana. 5. Comprobante de depósito bancario o transferencia electrónica por la tasa de importación de productos no controlados, enviado a la Unidad <p>Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo a la zonal correspondiente o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica.</p>								
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al portal del ECUAPASS: https://ecuapass.aduana.gob.ec/ o también puede acceder a través de la opción "ir al trámite en línea" 2. Accedera a la Ventanilla Unica Ecuatoriana - VUE 3. Seleccionar el Formulario MDI-122-001-REQ -Solicitud de Autorización Previa de importación productos no controlados sujetas a fiscalización, en el portal ECUAPASS 3. Registrar la información según lo solicitado en el Formulario MDI-122-001-REQ - Solicitud de Autorización Previa de Importación productos no controlados sujetas a fiscalización, en el portal ECUAPASS, anexar factura proforma y hoja de seguridad de la sustancia catalogada sujeta a fiscalización. 4. Generar orden de pago de tasas, en el portal del ECUAPASS 5. Imprimir orden de pago de tasas generado en el portal ECUAPASS 6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas corresponsales con el código 7.9., generado por el Ministerio del Interior 7. Realizar seguimiento en el sistema ECUAPASS de la autorización aprobada por el Ministerio de Gobierno y registrada como Autorización de Control Previo Enviado a la Aduana (AUCP) en el sistema. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>								
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>TARIFAS POR SERVICIOS REGULACION Y CONTROL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Bancario</th> <th>Servicios</th> <th>MINISTERIO DEL INTERIOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Propuesta, USD Por ítem</td> </tr> </tbody> </table>			Código Bancario	Servicios	MINISTERIO DEL INTERIOR	Propuesta, USD Por ítem		
Código Bancario	Servicios	MINISTERIO DEL INTERIOR							
Propuesta, USD Por ítem									

7.9	Importación de productos No Controlados	
Autorización de Importación de No Controlados	6,44	0,014

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Coordinación	Dirección	Teléfono	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
	Coordinación Zonal 1	Juan de Velazco y Sánchez y Cifuentes	870(+593) 062951954	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	(+593) 062310015 / 2310034	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz2@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	No se dispone	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz3@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	(+593) 998847569	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	(+593) 986105329	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz4sd@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 5	Ciudadela Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque. Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.	(+593) 958899504	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz5@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	(+593) 072844821	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@ministeriodelinterior.gob.ec
	Coordinación Zonal 7	Vela entre 25 de junio y Sucre Ciudadela Samanes, Av.	(+593) 072966605	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@ministeriodelinterior.gob.ec

Coordinación Zonal 8	Francisco de Orellana Av. Paseo del Parque 958899504 Parque Samanes Bloque 6 Guayaquil - Ecuador.	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@ministeriodelinterior.gob.ec
Coordinación Zonal 9	Francisco Robles E4- 32 y Avenida Amazonas ext. 2915	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@ministeriodelinterior.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 34.](#)
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposiciones Generales .](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: (02) 2940-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	174
2023	12	0	65
2023	11	0	111
2023	10	0	93
2023	09	0	72
2023	08	0	174
2023	07	0	152
2023	06	0	141
2023	05	0	207
2023	04	0	123
2023	03	0	140
2023	02	0	165
2023	01	0	121
2022	12	0	139
2022	11	0	201
2022	10	0	143

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	149
2022	07	0	90
2022	06	0	98
2022	05	0	88
2022	04	0	121
2022	03	0	182
2022	02	0	143
2022	01	0	721
2021	12	0	242
2021	11	0	167
2021	10	0	105
2021	09	0	131
2021	08	0	182
2021	07	0	137
2021	06	0	188
2021	05	0	103
2021	04	0	96
2021	03	0	114
2021	02	0	99
2021	01	0	122
2020	12	0	133
2020	11	0	153
2020	10	0	132
2020	09	0	119
2020	08	0	136
2020	07	0	84
2020	06	0	112
2020	05	0	68
2020	04	0	37
2020	03	0	108
2020	02	0	159
2020	01	0	153

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MDI-21	Página 5 de 5